

Especificaciones Técnicas y Condiciones de Adquisición de Insumos Informáticos (Tóner) del Ministerio Público de Santiago del Estero

Insumos solicitados:

Modelo de Impresora	Modelo de Cartucho	Cantidad tóner solicitada
HP LaserJet Pro P1102w	CE285A (HP 85A)	111
HP Laserjet P1505	CB436A (HP 36A)	23
HP Laserjet 1020/HP Laserjet 1022	Hp Q2612A (HP 12A)	21
HP LaserJet Pro 400 Color	305A (CE410A) – Negro	3
HP LaserJet Pro 400 Color	305A (CE411A) – Cyan	7
HP LaserJet Pro 400 Color	305A (CE413A) - Magenta	1
Samsung ML-1665/ML-1865w	Samsung MLT-D104S	91
Samsung ML-2165W	Samsung MLT-D101S	67
Samsung SL-M2020W/XBG	Samsung MLT-D111S	266
HP M454DW	Hp W2020A 414a Negro	28
HP M454DW	Hp W2021A 414a Cyan	28
HP M454DW	Hp W2022A 414a Yellow	28
HP M454DW	Hp W2023A 414a Magenta	28

DESCRIPCIÓN GENERAL

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión de los cartuchos de Toners a adquirir y que deberá ser entregado en el edificio del **Ministerio Público de la Provincia de Santiago del Estero en la ciudad de Santiago del Estero.**

Los proveedores podrán solicitar información a la Oficina de Informática del Ministerio Público de Sgo. Del Estero (en adelante OI) y/o visitar las instalaciones para conocer los detalles necesarios y suficientes de la implementación.

Consideraciones Generales

- a) En caso de interpretación **confusa, contradictoria o inconsistente** por parte de los oferentes en relación a un ítem o parte del mismo, es el responsable de la OI el único encargado de aclarar/resolver la cuestión a solicitud de las autoridades o del oferente;
- b) **Además, el proveedor deberá tener en cuenta que la OI, por una mejor tecnología disponible en las instalaciones del Ministerio Público de Santiago del Estero (hoy no existentes) que pueda aprovecharse para atender una parte de las necesidades que esta solución, podrá solicitar modificaciones a esta especificación técnica;**
- c) Debiendo ser **los trabajos completos y conformes a su fin**, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución solicitada, aún cuando no se mencionen explícitamente en pliego;

- d) Los **elementos ofertados serán originales de fábrica, originales, nuevos, sin uso, completos, en perfecto estado de funcionamiento**, (nuevos y sin uso significa que el comprador será el primer usuario de los cartuchos desde que estos salieron de la fábrica); se entregarán cerrados con las cajas sin alteraciones respecto del cerramiento de fábrica; si hubiere intervención de instituciones por razones de control, cada una de éstas deberá estar respaldada por la documentación correspondiente (ej: Aduanas);
- e) De existir, se **adjuntarán folletos técnicos** de los cartuchos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “*según pliego*” como identificación del equipamiento ofrecido; en el momento de la entrega, el proveedor aprovisionará los correspondientes **manuales de usuario, originales**, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés;
- f) El **Ministerio Público de Santiago del Estero** contemplará las **ofertas que contengan agregados** o reemplazo de módulos y/o equipos en el caso que fuere necesario, reservándose el derecho de aceptar total o parcialmente dicha oferta;
- g) El Oferente deberá indicar y cotizar en su propuesta la provisión de todos aquellos elementos o servicios que sin haber sido solicitados expresamente, sean necesarios para el normal funcionamiento de toda la configuración. La omisión de la indicación solicitada y su posterior necesidad de empleo, obligará al contratista a su provisión sin cargo alguno para el Comitente. El presente inciso no obliga ni impide al oferente hacer uso del inciso (a).

Garantía Básica

Los productos ofertados deberán tener garantía del proveedor en todos los componentes del cartucho contra defectos de materiales o de fabricación por un período de al menos un año a partir de la fecha de provisión al Ministerio Público de Santiago del Estero.

El oferente deberá reemplazar, en a lo sumo 48 hs hábiles, el cartucho que por mal funcionamiento o defectos de fábrica, se identificare como sujeto a garantía. Dicho reemplazo será por una unidad idéntica en marca y modelo al reemplazado, **original de fábrica, nuevo, sin uso, completo, y en perfecto estado de funcionamiento**.

Por su parte, cada producto podrá disponer de una garantía de fábrica independiente. En todos los casos en que se superpongan las garantías, tendrá validez la que determine el **Ministerio Público de Santiago del Estero** a su exclusivo criterio.

Soporte Técnico

Se deberá proporcionar un soporte técnico disponible para la asistencia en problemas de instalación del cartucho y consultas técnicas por un **plazo total no inferior a 1 año**.

El proveedor deberá contar con soporte técnico remoto, el cual deberá interactuar vía telefónica en el planteamiento del problema, realizar un diagnóstico y en su caso, evaluar las alternativas de solución.